



Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL
Emiliano V. Fossatto
Director de Administración
Instituto Fueguino de Turismo
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN / PREADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

Licitación Pública N° 04/2018.-

Expediente N° 056-DU/2018.-

Pliego de Bases de Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución In.Fue.Tur. N° 1108/2018; Resolución N° 1321/2018 y Resolución N.° 1366/2018.-

Objeto: Concesión de Uso y Explotación del Centro de Montaña Glaciar Martial.-

Presupuesto Oficial: El equivalente en moneda nacional a la suma de U\$S 1.375.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL), a valores vigentes a la fecha del llamado a licitación pública.

---En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 13 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 11:45 horas, se reúnen la comisión de evaluación/preadjudicación integrada por el Secretario de Planificación, Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat Arq. Olaf Leopoldo Lucas Jovanovich DNI N° 26.447.789, el Director de Finanzas Sr. RAVAIOLI, Alexis Germán DNI N.° 28.407.125; la Directora General de Administración y Finanzas Lic. Lucia Sandra Pérez, DNI N.° 21.351.894, el Jefe de Departamento Glaciar Martial e Infraestructura Tec. PROST KONRAD, Matías Alejandro DNI N.° 30.967.013, el Director de Administración Abogado Emiliano Fossatto DNI N° 33.100.816 y la Jefe de Departamento Despacho y Coordinación de Presidencia PAEZ, Noelia Jimena como Secretaria de Actas.

En virtud de lo establecido en el Art. 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se procede a la evaluación de los sobres recibidos, referente a la Licitación Pública indicada ut supra.

Se procede al análisis del contenido del SOBRE N° 1 referente al oferente UTE - DIALAL S.R.L. y F.R. INVERSIONES S.R.L., contando con la totalidad de 586 fs, distribuidas en dos (02) carpetas, siendo examinada la documentación de la formación de cada empresa que integraría la UTE.

- En primer lugar se constata que a fs. identificada como 89, obra la constancia sobre el Art. 22 de los Oferentes. Particularidades para personas jurídicas. Condiciones y requisitos, que sólo se encuentra suscripta por el representante de la Empresa DIALAL S.R.L. y no de FR INVERSIONES S.R.L. y a fs. 172 ocurre similar situación.

- En lo referente al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Circulares Aclaratorias se observa que sólo se encuentra suscripta una de las caras de las fojas, restando una suscripción en el anverso de las fojas.

- Se observa que la Garantía de oferta se encuentra constituida de forma errónea consignada a favor del Gobierno de Tierra del Fuego con domicilio en San Martín N° 450 correspondiendo a nombre del Instituto Fueguino de Turismo con domicilio en Magallanes N° 296; 1 Piso Of. c).

- Se detecta que existe documentación consignada como Aleani, que se presume que es el nombre de fantasía de DIALAL S.R.L invocando como antecedentes de ésta sin

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

infuetur.gob.ar

FINDEL MUNDO
TIERRA DEL FUEGO

Jovanovich

Ravaioli
Alexis Germán RAVAIOLI
Director de Finanzas
Instituto Fueguino de Turismo

Prost
Matias
Lic. Lucia Pérez
Directora Gral de Admin. y Fin.
Instituto Fueguino de Turismo

Fossatto
Emiliano V. Fossatto
Director de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

COPIA FIEL
Emiliano V. Fosatto
Director de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

documentación que acredite la vinculación entre ambas o explicación suficiente que permita tomarlos como propios, por lo que será oportuno requerir argumentos al efecto.

- Se deja asentado respeto del punto m) del Artículo 27° del Pliego de Bases y Condiciones Generales que no posee plano general de implantación del total de la oferta.
- Se observa que no se encuentran las actas de asambleas que aprobaron los balances contables.

Siendo las 19:00 hs. se decide pasar a un cuarto intermedio para el día 14 de diciembre de 2018.

En la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de diciembre de 2018 a las 15:28 hs se retoma la reunión, para continuar el proceso de evaluación. Se deja constancia que en el día de la fecha no participa como Secretaria de Actas la Agente PAEZ, Noelia.

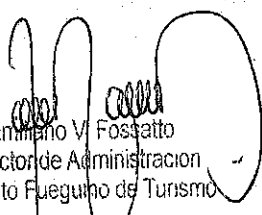
A continuación se realiza la apertura del SOBRE N° 1 correspondiente al oferente ARAKUR S.A, contando con la totalidad de 346 fs.

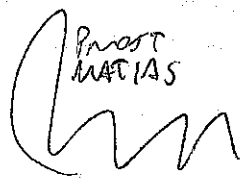
- Se observa que la Garantía de oferta se encuentra constituida de forma errónea consignando el domicilio en Avenida Maipú 505 cuando corresponde Hernando Magallanes N° 296; 1 Piso Of. c).
- Se observa que de acuerdo al Artículo 19° De los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones Generales se deberá solicitar al oferente copia certificada del mandato vigente del directorio.
- Se observa que no se encuentran las actas de asambleas que aprobaron los balances contables.
- Asimismo, se constata que no se encuentran suscriptas la totalidad de las fojas pertenecientes a la oferta del presente sobre.

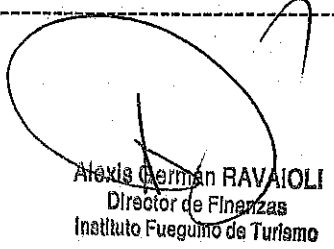
En virtud del Art. 24 la comisión decide solicitar a los oferentes la presentación de la información aclaratoria que se consideró disponiendo los mismos de un plazo de tres (3) días hábiles de recibido el requerimiento para dar cumplimiento.

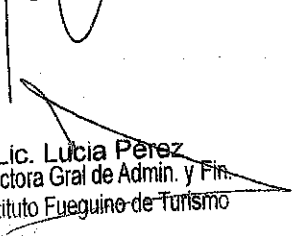
Atento a la necesidad de efectivizar los requerimientos se recomienda al Sr. Presidente trasladar la apertura del Sobre N° 2 por el correspondiente acto administrativo.

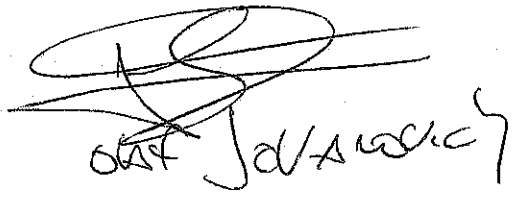
Sin más que agregar, se da por finalizado el acto, siendo las 17:30 hs. previa firma de los presentes.


Emiliano V. Fosatto
Director de Administración
Instituto Fueguino de Turismo


Priscilla MATIAS


Alexis German RAVAIOLI
Director de Finanzas
Instituto Fueguino de Turismo


Lic. Lucia Pérez
Directora Gral de Admin. y Fin.
Instituto Fueguino de Turismo


Oscar J. A. ...